



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11108

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Ibiza por el cual se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral del Patronato del Museo de Arte Contemporáneo de Ibiza

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha de 31 de octubre de 2024, aprobó el acuerdo sobre la implantación de la Relación de Puestos de trabajo del Presonal Laboral del Patronato del Museo de Arte Contemporáneo de Ibiza

Por el presente, se procede a la inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a efectos del que preceptúa el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE IBIZA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	V.J.	GRUPO ASIMILADO PERS. FUNCIONARIO	C.D.	T.J.	F.P.	C.E	REQUISITOS (FORM ESPECÍFICA)	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLLT
DIRECTOR/A TÉCNICO	L	A1	25	TC-JC	P.E.	18745,10 €		1		1300
TÉCNICO/A GRADO MEDIO MUSEOS	L	A2	24	TC-JC	P.E.	15.140,28 €		1		1050
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA	L	C2	18	TC-JC	P.E.	10.814,49 €		1		750
SUBALTERNO/A	L	AP	14	TC-JC-T	P.E.	7.930,63 €		3		550
LEGENDA:										
V.J.: Vinculación Jurídica: L: Laboral										
T.J.: Tipología de Jornada.										
T.C.: Tiempo Completo										
T.: Sujeto a Turnos (mañana, tarde, noche).										
J.C.: Jornada Continuada.										
J.P.: Jornada Partida (mañana y tarde).										
F.P.: Forma de Provisión.										
Nº Puestos: Número de Puestos homogéneos										

Según el acuerdo de Pleno los efectos económicos de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral del Patronato del Museo de Arte Contemporáneo serán desde el día 1 de julio de 2024 .

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa
- Recurso potestativo de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



c) Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (5 de noviembre de 2024)

La conejala delegada

(Gema Mari Planells)

